Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores. Madrid, 12 de enero de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pase-tas cada uno, asignados a las doncellas acogides en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arregle al ar-tículo 57 de la Instrucción General de Loterias de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Felicidad Vela Flores, María de los Desamparados Roger Reino, María del Pilar Roda y Sanz, María Esther Cáceres Sán-chez y María Dolores Vidal de la Chica.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de enero de 1974.-El segundo Jefe del Servicio, Josquin Mendoza

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 14 al 20 de enero de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendeder Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado espuñol:		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) Billoto pequeño (2) 1 dólar canadiense 1 franco francés 1 libra esterlina (3) 1 franco suizc 100 francos belgas 1 marco alemán 100 liras italianas (4) 1 florín holandés 1 corona sueca 1 corona danesa 1 corona noruega 1 marco finlandés 100 chelines austríacos 100 escudos portugueses 100 yens japoneses	56,23 55,80 55,65 10,92 124,91 16,56 130,21 20,04 7,46 19,09 11,59 8,37 9,32 14,03 272,53 205,43 18,30	56.83 56.22 11.04 126.13 16.73 131.53 20.25 7,54 19.29 11.71 8.48 9.42 14.18 275.29 207.51 18.49
Otros bilietes:	10,00	
I dirham 100 francos C. F. A. 1 cruceiro 1 peso mejicano 1 peso colombiano 1 peso uruguayo 1 sol peruano 1 bolivar 1 peso argentino nuevo (5)	11,84 21,78 7,36 4,38 1,98 0,03 0,57 12,78 No dis	11,96 22,00 7,44 4,43 2,00 0,04 0,58 12,88 sponible
100 dracmas griegos	159,87	161,49

Madrid, 14 de enero de 1974.

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA DE

ORDEN de 3 de diciembre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Cole-gios no estátales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo, Sr.: La Ley Ceneral de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos ni-velos educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruídes por los Directores de los Centros no estatalos que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación:

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia:

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (*Boletín Oficial del Estado» de 6 de agostol, Orden de 19 de junio de 1971 (*Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 (*Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros decentes. docentes:

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transforma-ción y clasificación, Este Ministerio ha resuelto: aprobar la transformación y cla-

sificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centres docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras que se específican en el Documento C del expediente norma-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Multid. 3 de dictembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Rateel Mendizabal Atlande.

llmo, Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Caceres

Municipio: Caceres. Localidad: Caceres. Denominación: «Paideuterion».

Denominación: «Palaceución».

Domicílio: Calle Margallo 32.

Titular: Isidro Martín Masa.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 326 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Margallo, 32.

Provincia de Cádiz

Localidad: Cádiz. Municipio: Cádiz.

Denominación: «María Auxiliadora».

Denominación: Avenida López Pinto, 70.

Titular: Hijas de Maria Auxiliadora.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la avenida López Pinto, 70.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Denominación: «Sagrado Corazóu».

Domicilio: Calle Real, 225.

Domicilio: Calle Real, 225.
Titular: Congregación de Religiosas Carmelitas Descalzas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de
Educación General Básica de, 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Real, 225.

Localidad: Puerto Real, Municipio Puerto Real. Denominación: «La Salle»

⁽¹⁾ Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de ½, 1, 5 y

(3) Ibras irlandeses emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta

10.000 liras. Queda excluída la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Domicilio Calle José Antonio, 56. Titular: Congregación de Hermanos de las Escuelas Cris-

tianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 56. Se extingue el Consejo Escolar Primacio del Patronato Nuestra Señera del Buen Consejo del que dependia diche Centro.

Localidad: Cádiz. Municipio: Cádiz.

Municipio: Cadiz.
Denominación: -Amor de Dios-.
Domicilio: Avenida Marconi, 9, y N. de Puntales, 1.
Titular: Comunidad Amor de Dios.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades, con capacidad para 1290 puestos escolares, constituído por dos edificios situados en la avenida Marconi, 9 y N. de Puntales, 1.

Localidad: Campano.

Localidad: Campano.

Municipio: Chiclana de la Frontera.
Denominación: «San Juan Bosco».

Domicilio: Campano.

Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en Campano. Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales» del que dependía dicho Centro. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 350 plazas.

Provincia de Ciudad Real

Localidad: Almodóvar del Campo.

Municipio: Almodóvar del Campo.

Denominación: *Maestro Avila y Santa Teresa*.

Domicillo: Paseo PP. Carmelitas. s/n.

Titular: Carmelitas Descalzos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en el paseo Padres Carmelitas, s/n. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 100 plazas.

con capacidad para 400 piazas.

Localidad: Ciudad Real.

Municipio: Ciudad Real.

Denominación: «Immaculada Concepción».

Domicilio: Caile Mata, 20.

Titular: Obispado Prionato de las Ordenes Militares.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica do 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Mata, 20. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Popular de la Concepción por el de «Inmaculada Concepción». Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Ciudad Real del que dependía dicho Centro.

Localidad: Herencia. Municipio: Herencia.

Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes». Domicilio: Calle Cristo de Urda, 22. Titular: Congregación de Religiosas Mercedarias de la Ca-

ridad.
Trausformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Cristo de Urda, 22.

Localidad: Ciudad Real. Municipio: Ciudad Real

Denominación: «Santo Tomas de Villanueva». Denicitio: Plaza de San Francisco, 1.

Dinitrino: Plaza de San Francisco, I.
Litular: Diputación Provincial (Padres Salesianos).
Transformación y clasificación condicionada en Cologio de
Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para
320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en
la plaza de San Francisco, 1. Se autoriza un Contro Residencial
con capacidad para 150 plazas.

Provincia de Malaga

Localidad: Mālagā. Municipio: Mālagā.

Municipio: Malaga
Denominación: «26 de febrero».
Domicilio: Barrisda 26 de febrero.
Titular: Caja de Aberros de Ronda.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Founción General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la barriada 26 de febrero. Se extingue el Consejo Escolar Primario Monte de Piedad y Caja de Aborros de Ronda del que dependia dicho Centro.

Localidad: Málaga.

Municipio: Malaga. Denominación: «Encarnación del Señor».

Domicilio: Camino de la Misericordia, 15.

Titular: Patronato de las Escuelas del Ave Maria. Titular: Patronato de las Escuelas del Ave Maria.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de
Educación General Busica de 18 unidades, con capacidad para
640 puestos escolares, constituído por un edificio situado en
el Camino de la Misericordia, 15. Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas del Ave María del que depondía
dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación del Centro
Ave Maria por el de «Incurración del Señor»

Localidad: Malaga.

Alunicipio: Malaga.
Denominación: -Visitación de Nuestra Señora.
Domicilio: Barriada Puerta Blanca.
Titular: Patronato de las Escuelas Ave María.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la barriada Puerta Blanca. Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato de las Escuelas del Ave María del que dependia dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación del Centro Ave María por el de «Visitación de Nuestra Señora».

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Denominación: «La Reina».

Domicilio: Urbanización Las Flores, B. 59.

Titular: Josefa Fernández Huetor.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escelares, constituído por tres edificios situades en la urbanización Las Flores, B. 59. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio de Santa Maria de Gracia por el de ela Reina

Provincia de Murcia

Localidad: La Unión. Municipio: La Unión. Denominación: «Nuestra Señora de la Caridad».

Dendiminación: «Nuestra Sentida de la Cartoau».

Domicilio: Calle Salcillo. 8.

Titular: María Serrano Crespo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la contra Salcillo. calle Salcillo, 8.

Provincia de Salamanca

Localidad: Salamanca. Municipio: Salamanca

Municipio: Salamanca.
Denominación: «San Jasó».
Domicilio: Avenida de la Merced, s/n.
Titular: Hijas de Maria Madre de la Iglesia.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 14 unidades, con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Merced, s/n. Se aprueba el cambio de domicilio de la avenida de Portugal, 68 a la avenida de la Merced, s/n. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 130 plazas.

Provincia de Valencia

Localidad: Cuart de Poblet

Município: Cuart de Poblet. Denominación: «Coll».

Denominacion «Coli».

Demiclio, Sagrado Corazón de Jesús, 36.

Titular: Vicente Coll Ferrer.

Transformación y clasificación condicionada en Cologio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestes escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sagrado Corazón de Jesús, 36

Localidad: Torrente.

Municipio: Torrente.

Denominación: San Jose y Santa AnaDomicilio- Muestro Giner, 20.

Titular: RR. Trinitarias Descalzas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio da
Foucación General Básica de 8 unidades, con capacidad para
326 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la
cidio Maestro Ciner, 20.

Lecalidad: Alcira.

Municipio: Alcira.

Denominación: "Jucar".

Domicilio: Biasco, 15.

Tirular: Justo Navarro Pacra.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Pasica de 3 unidades, con capacidad para 320 puestes rescolares, constituido por un edificio situado en la calle Biasco, 15. Se extingue el Consejo Escolar Primario, del que dependía dicho Centro.

Localidad: Picaña. Municipio: Ficana Denominación: «Julain Nemesio».

Domicilio. Rosa, s/n, y Preciosisima Sangre, s/n.

Titular: Julian Nemesio Ferrer.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en las calles Rosa s/n y Preclosisima Sangre s/n.

Localidad: Gandía. Municipio: Gandía. Denominación: •Cristo Rey•. • Domicilio San Rafael, 23. Titular: RR. de las Escuelas Pías.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Basica de 18 unidades, con capacidad para 840 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle San Rafael, 23.

Localidad: Valencia. Municipio: Valencia. Denominación: «Padre_Jofre».

Domicilio: Plaza de Roncesvalles, 6, 7 y 8 y calle Brunete, s/n.
Titular: Patronato Municipal de Valencia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situades en la plaza de Roncosvalles, 6, 7 y 8 y calle Brunete, s/n.

Localidad: Alfafar,

Municipio. Alfafar. Denominación: «María Inmaculada».

Denominación: «Maria inmacutada».

Domicilio: General Sanjurjo, 19.

Titular: Religiosas Siervas de Maria Mantellate.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la callo General Sanjurjo, 19.

ocalidad: Almacera. Municipio: Almacera. Denominación: •Yofris•

Domicilio: Plaza Jose Antonio, 4 y 6. Titular: Amadeo Martínez Campos.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Basica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de José Antonio. 4 y 8.

Localidad: Real de Gandía. Município: Real de Gandía. Denominación: Las Colinas». Domicilio: Carretera de Albaida, s. Titular: Inmaculada Balaguer Martí.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la carretera de Albaida, s/n.

Localidad: Cullera. Municipio: Cullera

Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Calvo Sotelo, 28. Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constitutdo por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 28. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 45 plazas. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «La Inmaculada Concepción» por el de Colegio «inmaculada Concepción».

Localidad: Alfara del Patriarca. Municipio: Alfara del Patriarca. Denominación: «Ramón y Cajal». Domicilio: Calle Bartolomé Caballer, 17. Titular: José Otero Bravo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Bartolomé Caballer, 17.

Localidad: Paterna Municipio: Paterna. Denominación: -Regina Carmelia. Domicilio: Avenida José Antonio, 38. Tituiar: Carmelitas Misioneias Teresianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la avenida José Antonio, 36.

Localidad: Valencia. Municipio: Valencia. Denominación: «Marni».

Domicilio: Calle Daroca, 12 y 15, Jaime II, 1 y Virgen del

Titular: José Luis Marín Carbonell, Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 28 unidades, con capacidad para 1.040 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Daroca, 12 y 15; Jaime II, 1, y Virgen del Amparo, 5.

Localidad: Valencia.
Municipio: Valencia.
Denominación: «Carles».
Domicilio: Calle Iglesia del Rosario, 8 y José Beniliure, 28.
Titular: José Carles Mengod.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades: con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por dos edificios situados en las calles Iglesia del Rosario, 8 y José Beniliure, 28.

Localidad: Algemesí. Municipio: Algemesí.

Denominación: «Santa Ana». Domicilio: Calle Padre Bloda, 73 y Montaña, 34. Titular: Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa

Ana.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituído por dos edificios situados en las calles Padre Bleda, 73 y Montaña, 34.

Provincia de Valladolid

Localidad: Valladolid. Municipio: Valladolid. Denominación: «Santa Teresa de Jesús»

Denominación: "Santa l'ercsa de Jesus".

Domicilio: Felipe II, 4 y 6 y San Juan de Dios, 7.

Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituído por dos edificios situados en las calles Felipo II, 4 y 6 y San Juan de Dios, 7.

Iocalidad: Medina de Rioseco.

Municipio: Medina de Rioseco.

Denominación: -San Vicente de Pauls.

Domicilio: Pinilla, 2.

Dómicilio: Pinilla, 2.

Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Pinilla, 2.

Localidad: Valladolid.

Municipio: Valladolid.

Denominación: «San Francisco de Asis».

Domicilio: Paseo Arco de Ladrillo, 87.

Titualar: PP. Franciscanos Mencres Conventuales.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 846. mestos ascoleras constituido por un edificio situado en

640 puestos escolares, constituído por un edificio situado en el paseo Arco de Ladrillo, 87.

Provincia de Zaragoza

ocalidad: Miraflores.

Municipio: Zaragoza.

Denominación: «Escuelas Pias».

Domicilio: Camino Miraflores, s/n.

Titular: Pio Instituto de Hijas de María, Religiosas Esco-

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en el camino de Miraflores, s/n. Se aprueba el cambio de domicilio en la calle Barcetona, 67, al camino de Miraflores, s/n.

ORDEN de 5 de diciembre de 1973 por al que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.

I'mo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desprolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruídos nor los Directores de los

Vistos los expedientes instruídos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de transformación y clasificación;
Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma regiamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;
Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado.

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido, asi mismo, sus informes;